



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS

Método Comparado

CP-4000

Pertenece a: Línea formativa 1: Investigando y discutiendo sobre el conocimiento de la Política

Requisitos: CP-3004

Total de Créditos: 03

Ciclo Lectivo: I - 2023

Profesor: Adrián Pignataro López

Horario Curso: V: 18-19-20

Grupo: 03

Aula: 305

Horario de atención: Viernes de 14 a 18 o previa cita para atención en otras horas

Correo: adrian.pignataro@ucr.ac.cr

Información adicional:

Bajo virtual

Descripción:

Frente a los experimentos y al análisis estadístico, el método comparado sobresale como una herramienta propia de las ciencias sociales y políticas. ¿Cuándo utilizarlo? ¿Cuáles son sus fortalezas? ¿Cuáles son sus limitaciones?

Este curso ofrece una sólida introducción para la aplicación del método comparado en el estudio de fenómenos políticos. Se presentan los métodos clásicos de comparación de John Stuart Mill y las extensiones con álgebra booleana promovidas por Charles Ragin. Se complementa con el análisis histórico comparado, el método de rastreo del proceso (process tracing) para casos singulares y el análisis de conglomerados como herramienta cuantitativa para pocos casos.

El propósito es que, al terminar el curso, las personas estudiantes cuenten con los conocimientos y habilidades que les permitan proponer diseños de investigación que utilicen el método comparado y aplicarlo para responder preguntas sobre fenómenos de interés en política comparada, políticas públicas y relaciones internacionales.

Objetivo General:

Introducir a la población estudiantil en el conocimiento de los conceptos y herramientas metodológicas de la política comparada y el método comparado de la ciencia política para su aplicación al análisis de procesos políticos.

Objetivos específicos:

- Dar cuenta de los principales conceptos y teorías que sustentan el método comparado, así como su contribución al estudio de la política comparada en la ciencia política. (Saber conocer)

- Identificar las características que distinguen al método comparado de otros métodos usados en la disciplina. (Saber conocer)
- Revisar los objetos que tradicionalmente han sido investigados en la ciencia política con el método comparado (naciones, democracias, gobiernos autoritarios, partidos políticos, sistema electoral, sistemas de partidos). (Saber conocer)

Descripción de las unidades que comprende el curso:

- Unidad 1: Fundamentos de la comparación en ciencia política
- Unidad 2: Métodos de comparación
- Unidad 3: Aplicaciones del método comparado

Metodología:

Las sesiones se fundamentan en exposiciones magistrales combinadas con ejemplos y ejercicios. Es trascendental que las personas estudiantes lean de forma anticipada para aclarar dudas y generar discusión ya que las exposiciones del docente no sustituyen las lecturas. Algunas sesiones desarrollarán actividades prácticas en el laboratorio de la Escuela. Se proponen además tres sesiones de cátedra donde las distintas personas docentes del curso impartirán una clase cada una sobre un tema de su especial conocimiento experto—siempre en el horario matriculado.

El curso utiliza Mediación Virtual como repositorio de lecturas y como plataforma para la entrega de evaluaciones.

Evaluación del curso

1	Trabajo escrito 1: Operacionalización de un concepto	20	
1	Trabajo escrito 2: QCA de conjuntos nítidos	20	
1	Exposición analítica de un artículo de investigación comparada	15	
1	Proyecto de investigación comparada	40	
1	Exposición del proyecto de investigación comparada	5	

Observaciones:

Proyecto de investigación comparada: Las personas estudiantes trabajarán en grupos de 3 a 4 personas en una investigación comparada (más de un país) con alguno de los métodos estudiados. Debe incluir una pregunta acotada, una revisión de literatura científica, una estrategia de selección de casos, una propuesta justificada de cuál considera que es método apropiado para el análisis y bibliografía. El documento debe ser breve y conciso, pero bien argumentado y coherente. Se brindará una guía más detallada de instrucciones en Mediación Virtual. Extensión aproximada: 10-15 páginas.

Rúbrica de evaluación de los trabajos

Escala: 0 (insuficiente) a 5 (sobresaliente)

- Cumplimiento de instrucciones
- Contenidos completos
- Aplicación de conceptos
- Forma y estilo: redacción, ortografía y citación

Rúbrica de evaluación de las exposiciones

Escala: 0 (insuficiente) a 5 (sobresaliente)

- Claridad comunicativa
- Orden de ideas
- Aclaración de consultas del público

- Los reclamos sobre evaluaciones deben realizarse en un plazo no mayor a tres días hábiles luego de la

devolución (artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil).

- La solicitud de reposición de evaluaciones se debe realizar en un plazo no mayor a cinco días hábiles desde el reintegro (artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil).
- Se sigue la normativa institucional para el cálculo del promedio ponderado que incluye la regla de redondeo (artículo 25 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil).

Cronograma

Sesión	Fecha	Unidad	Tema	Lecturas
1	17 de marzo		Presentación del curso	
2	24 de marzo	1	Introducción al método comparado	Lijphart (2008) Sartori (1994)
3	31 de marzo	1	Comparación por casos vs. comparación por variables	della Porta (2013)
	7 de abril		No hay clases	
4	14 de abril	1	Formación de conceptos	Sartori (2011, pp. 181-241)
5	21 de abril	1	Operacionalización de conceptos *Sesión asincrónica*	Anduiza, Crespo y Méndez (2009, pp. 37-54)
6	28 de abril	2	Análisis de configuraciones causales: conceptos y algoritmo Entrega de trabajo 1	Pérez-Liñán (2010)
7	5 de mayo	2	Análisis de configuraciones causales en R *Sesión de cátedra*	
8	12 de mayo	2	QCA más allá de conjuntos nítidos *Sesión de cátedra*	
9	19 de mayo	2	Presentación colectiva de proyecto de investigación comparada	
10	26 de mayo	2	Análisis histórico comparado *Sesión de cátedra* Entrega de trabajo 2	Falleti y Mahoney (2016)
11	2 de junio	2	Estudios de caso y rastreo del proceso (process tracing)	Beach y Pedersen (2013, pp. 1-8) Bril-Mascarenhas, Maillet y Mayaux (2017)
12	9 de junio	2	Exposición analítica de un artículo de investigación comparada	
13	16 de junio	2	Análisis comparado cuantitativo: bases de datos y recursos	
14	23 de junio	2	Análisis comparado cuantitativo: análisis de conglomerados	Pignataro (2023)
15	30 de junio	3	La política comparada como subdisciplina	Munck (2009) Krook (2011)
16	7 de julio	3	Entrega y exposición de proyectos de investigación comparada	

Bibliografía obligatoria:

Anduiza, Eva, Ismael Crespo y Mónica Méndez (2009). Metodología de la ciencia política. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Beach, Derek y Rasmus Brun Pedersen (2013). Process-Tracing Methods. Foundations and Guidelines. Ann Arbor:

University of Michigan Press.

Bril-Mascarenhas, Tomas, Antoine Maillet y Pierre-Louis Mayaux (2017). Process tracing. Inducción, deducción e inferencia causal. *Revista de ciencia política* 37(3): 659-684. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2017000300659>

della Porta, Donatella (2013). Análisis comparativo: la investigación basada en casos frente a la investigación basada en variables. En Donatella della Porta y Michael Keating (eds.), *Enfoques y metodologías de las ciencias sociales. Una perspectiva pluralista*. Madrid: Akal.

Falleti, Tulia G. y James Mahoney (2016). El método secuencial comparado. *Revista SAAP: Sociedad Argentina de Análisis Político* 10(2): 187-220.

Krook, Mona (2011). Gendering Comparative Politics: Achievements and Challenges. *Politics & Gender* 7(1): 99-105.

Lijphart, Arend (2008). Política comparada y método comparado. *Revista Latinoamericana de Política Comparada* 1: 215-242.

Munck, Gerardo L. (2009). El pasado y presente de la política comparada en los Estados Unidos. *Revista Latinoamericana de Política Comparada* 2: 15-54.

Pérez-Liñán, Aníbal (2010). El método comparativo y el análisis de configuraciones causales. *Revista Latinoamericana de Política Comparada* 3: 125-148.

Pignataro, Adrián (2023). Análisis de conglomerados. Manuscrito sin publicar.

Sartori, Giovanni (1994). Comparación y método comparativo. En Giovanni Sartori y Leonardo Morlino (coordinadores), *La comparación en las ciencias sociales* (pp. 29-49). Madrid: Alianza Editorial.

Sartori, Giovanni (2011). Cómo hacer ciencia política. Madrid: Taurus.

Bibliografía complementaria:

Boix, Carles y Susan C. Stokes (eds.) (2007). *The Oxford Handbook of Comparative Politics*. Oxford: Oxford University Press.

Caramani, Daniele (ed.) (2008). *Comparative Politics*. Oxford: Oxford University Press.

Clarke, Kevin A. (2020). Logical Constraints: The Limitations of QCA in Social Science Research. *Political Analysis* 28(4): 552-568. <http://doi.org/10.1017/pan.2020.7>

Geddes, Barbara (2003). *Paradigms and Sand Castles. Theory Building and Research Design in Comparative Politics*. Ann Arbor: University of Michigan Press.

George, Alexander L. y Andrew Bennett (2005). *Case Studies and Theory Development in the Social Sciences*. Cambridge y London: MIT Press.

Grofman, Bernard y Carsten Q. Schneider (2009). An Introduction to Crisp Set QCA, with a Comparison to Binary Logistic Regression. *Political Research Quarterly* 62(4): 662-672. <https://doi.org/10.1177/1065912909338464>

Munck, George L. y Richard Snyder (2007). *Passion, Craft, and Method in Comparative Politics*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.

Oana, Ioana-Elena y Carsten Q. Schneider (2018). SetMethods: an Add-on R Package for Advanced QCA. *The R Journal* 10(1): 507-533.

Ragin, Charles (1987). *The Comparative Method. Moving Beyond Qualitative and Quantitative Strategies*. Berkeley: California University Press.

Ragin, Charles (2008). *Redisigning Social Inquiry. Fuzzy Sets and Beyond*. Chicago: Chicago University Press.

Oana, Ioana-Elena, Carsten Q. Schneider y Eva Thomann (2021). *Qualitative Comparative Analysis Using R. A Beginner's Guide*. Cambridge: Cambridge University Press.

Thiem, Alrik (2013). Clearly Crisp, and Not Fuzzy: A Reassessment of the (Putative) Pitfalls of Multi-value QCA. *Field Methods* 25(2): 197-207. <https://doi.org/10.1177/1525822X13478135>

Thiem, Alrik y Adrian Dusa (2013). *Qualitative Comparative Analysis with R. A User's Guide*. New York: Springer.

Vink, Maarten P. y Olaf Van Vliet (2009). Not Quite Crisp, Not Yet Fuzzy? Assessing the Potentials and Pitfalls of Multi-value QCA. *Field Methods* 21(3): 265-289. <https://doi.org/10.1177/1525822X09332633>

SOBRE EL PLAGIO

De acuerdo con el REGLAMENTO DE ORDEN Y DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (Reforma Integral aprobada en la sesión 4207-05, 21/08/1996, publicado en La Gaceta Universitaria 22-96 del 18/09/1996), la acción del PLAGIO es estipulada como falta muy grave según el CAPÍTULO II DE LAS FALTAS ARTÍCULO 4, inciso j, el cual dice: Plagiar, en todo o en parte, obras intelectuales de cualquier tipo.

Las sanciones correspondientes al PLAGIO se estipulan en el CAPÍTULO III DE LAS SANCIONES, ARTÍCULO 9. Las faltas serán sancionadas según la magnitud del hecho con las siguientes medidas:

- a) Las faltas muy graves, con suspensión de su condición de estudiante regular no menor de seis meses calendario, hasta por seis años calendario.

SOBRE EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

CAPÍTULO III

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

ARTÍCULO 5: DEFINICIÓN

Se entiende por hostigamiento sexual toda conducta de naturaleza sexual indeseada por quien la recibe, reiterada, o bien que, habiendo ocurrido una sola vez, provoque efectos perjudiciales. El acoso sexual puede manifestarse por medio de los siguientes comportamientos: .

1. Requerimientos de favores sexuales que impliquen: a. Promesa, implícita o expresa, de un trato preferencial, respecto de la situación, actual o futura, de empleo, estudio o cualquier otro propio del ámbito universitario. b. Amenazas, implícitas o expresas, físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación, actual o futura, de empleo o de estudio de quien las reciba. c. Exigencia de una conducta cuya sujeción o rechazo sea, en forma implícita o explícita, condición para el empleo o el estudio.
2. Uso de palabras de naturaleza sexual, escritas u orales, que resulten hostiles, humillantes u ofensivas para quien las reciba; piropos o gestos que resulten hostiles, humillantes u ofensivos para quien los reciba.
3. Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseadas y ofensivas para quien los reciba. Estas conductas pueden tener las siguientes consecuencias:
 - a. Condiciones materiales de trabajo: se refiere a todas aquellas acciones que suceden en el ámbito de las relaciones laborales, tales como modificaciones perjudiciales al salario, a los incentivos, rebajas de horas extras, modificación de funciones, comunicación no pertinente en tiempo, espacio, contenido, o violación de sus derechos laborales y cualquier otro trato discriminatorio en intención o resultado.
 - b. Desempeño y cumplimiento laboral: son todas las acciones que afectan el desarrollo normal de las actividades laborales y que resultan en conductas tales como baja eficiencia, ausencias, incapacidades, desmotivación.
 - c. Condiciones materiales de estudio: se refiere a todas aquellas acciones que suceden en el ámbito académico, tales como cambio de horarios de lecciones o de atención de estudiantes, calificación injusta de trabajos, exámenes o promedios finales, afectación de la relación entre pares, comunicaciones no pertinentes en tiempo, espacio o contenido, y cualquier otro trato discriminatorio en intención o resultado.
 - d. Desempeño y cumplimiento académico: son todas las acciones que afectan el desarrollo normal de las actividades académicas y que resultan en conductas tales como bajo rendimiento académico, ausencias, incapacidades, no cumplimiento con los requisitos del curso, desmotivación y deserción.
 - e. Estado general de bienestar personal: son todas aquellas acciones que afectan negativamente el estado general necesario para afrontar las actividades de la vida diaria.

SI UD SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN SIMILAR, PUEDE COMUNICARSE AL 25114898.

SOBRE LA DISCRIMINACIÓN

REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN
<https://www.cea.ucr.ac.cr/images/asuntosadm/discriminacion.pdf>

"ARTÍCULO 3.- Definiciones

Discriminación: Para efectos del presente reglamento, se entenderá por discriminación un acto u omisión que afecte, lesione o interrumpa, negativamente, las oportunidades o el ejercicio de derechos humanos, así como cualquier tratamiento injusto que afecte el estado general de bienestar de un grupo o una persona, origen étnico, nacionalidad, condición de salud, discapacidad, embarazo, estado civil, ciudadanía, cultura, condición migratoria, sexo, género o

identidad de género, características genéticas, parentesco, razones de edad, religión, orientación sexual, opinión o participación política, afiliación gremial, origen social y situación económica, al igual que cualquier otra que socave el carácter y los propósitos de la Universidad de Costa Rica."

SOBRE JUSTIFICACIONES DE ENTREGAS

La Comisión de Orientación y Evaluación (COE) de la Escuela de Ciencias Políticas, comunica que como parte del mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación de la unidad académica, ante las consultas recibidas de algunas personas docentes en relación con justificaciones presentadas por el estudiantado cuya fundamentación es salud mental u otra condición de salud, la Comisión de Orientación y Evaluación les recuerda que para toda petición de parte del estudiantado:

- a) la persona estudiante debe seguir el debido proceso estipulado en el Reglamento de Régimen Estudiantil,
- b) solo se admitirá como válida aquella justificación que se presente por escrito - una carta firmada-, debidamente acompañada de documentos probatorios tales como: diagnóstico médico, emitido por un centro de salud de la CCSS, un consultorio privado, constancia de apoyo psicológico del CASE de Ciencias Sociales, del CASED, de la Oficina de Bienestar y Salud, o del Programa Mishka de la UCR.

Cualquier otra comunicación personal no acompañada de un diagnóstico médico, psicológico o psiquiátrico no podrá tomarse como válido para justificar la no realización de actividades evaluativas en sus respectivos cursos. La Comisión de Orientación y Evaluación, sigue a su disposición para apoyarles en la evacuación de dudas y acompañamiento de procesos que estén dentro de las funciones que a ella le corresponden.

PARTICIPEMOS EN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA REACREDITACIÓN

La Asamblea de Escuela aprobó en su sesión 6-2022 el proceso de autoevaluación para la segunda reacreditación, iniciando en 2023. Este proceso adquiere relevancia especial para garantizar que el programa de estudios actual esté acreditado. Para ello se necesita la participación de todas las personas de la Escuela de Ciencias Políticas, estudiantado, personal docente y personal administrativo, en la respuesta de cuestionarios y en el involucramiento en las actividades vinculadas con la autoevaluación.

Somos la Escuela de Ciencias Políticas - UCR

Facultad de Ciencias Sociales, Ciudad Universitaria, San Pedro, Montes de Oca, San José, Costa Rica

Sexto piso Facultad de Ciencias Sociales. Teléfono 2511-6401. Fax 2511-6411

Página web: <https://ecp.ucr.ac.cr> / Dirección Electrónica: ciencias.politicas@ucr.ac.cr